



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00072 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante(s): *Apoyamos Procesos Temporales S.A.S.*
Demandado(a): *A Al Día Agua Potable S.A.S.*

Téngase en cuenta que la demandada **A AL DIA AGUA POTABLE S.A.S.**, fue notificada de manera personal el **10 de mayo de 2023**, de la orden de apremio librada en su contra como consta en el Acta que se avista en el numeral 9 de la carpeta virtual, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa y a través de apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

A fin de continuar con el trámite pertinente y de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del canon 443 del Código General del Proceso córrase traslado de la excepción de mérito propuesta por la apoderada de la parte demandada al extremo ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer [num. 12, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425595396688c23f4318256c931d341c780aea86dda2ad80391f745163491789**

Documento generado en 26/06/2023 09:41:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>